

■ PERO ANSÚREZ EL CONDE, SU ÉPOCA Y SU MEMORIA

M^a Isabel del Val Valdivieso
Olatz Villanueva Zubizarreta
(coordinadoras)



Ayuntamiento de
Valladolid

Prólogo.....	9
--------------	---

I. EL CONDE

Adeline Rucquoi, <i>Pedro Ansúrez y Rodrigo Díaz de Vivar: una época y dos personajes</i>	17
Irene Ruiz Albi, <i>La oficina de expedición de documentos del conde Pedro Ansúrez</i>	33
Pascual Martínez Sopena, <i>Imágenes, tiempos y escenarios del conde Pedro Ansúrez</i>	53
José Luis Sáinz Guerra - Alicia Sáinz Esteban, <i>La villa del conde Ansúrez</i>	73
Carlos Manuel Reglero de la Fuente, <i>Santa María la Mayor de Valladolid: la fundación por el Conde Pedro Ansúrez y su problemática (siglos XI-XII)</i>	99
Gregoria Caverro Domínguez, <i>Reyes y reinos: poder y gobierno en el entorno de Pedro Ansúrez</i>	121

II. LA ÉPOCA DEL CONDE ANSÚREZ

Francisco García Fitz, <i>Guerra y guerreros en la época del conde Ansúrez</i>	141
José Ángel Lecanda Esteban, <i>Reyes de paja, condes de hierro: Los Banu Gómez, Ansúrez y Fernández. La conflictividad aristocrática y la feudalización del reino</i>	157
Adrián Elías Negro Cortés, <i>Las parias percibidas por el reino de Castilla (1050-1104) y su inversión en el fortalecimiento de las estructuras estatales castellanas</i>	173
Soledad Morandeira de Paz, <i>La ecumene del conde Ansúrez</i>	187

Amparo Rubio Martínez, <i>La ciudad de Compostela en torno al año mil. Privilegios y concesiones reales en el origen del desarrollo de una ciudad episcopal.</i>	203
Iván García Izquierdo, <i>Escrituras autóctonas: un acercamiento a la documentación privada elaborada en el sur de Castilla (1030-1157)</i>	217
Luisa Tollendal Prudente, <i>Mujeres y poder aristocrático entre los siglos XI y XII: las parentelas Alfonso, Flaínez y Banu-Gómez</i>	231
Adriana García Martínez - Isabel Escalera Fernández, <i>El oficio femenino durante la Plena Edad Media: una revisión actual de su aportación</i>	247
Julio Valles, <i>La mesa de la época del Conde Ansúrez.</i>	259

III. LA MEMORIA DE PERO ANSÚREZ

Juan Luis Sáiz Virumbrales - José Ignacio Sánchez Rivera - Daniel Sanz Platero, <i>«A la memoria de los Condes D. Pedro Ansúrez y D^a Eylo, año de 1877».</i> <i>La campana de horas del reloj de la antigua casa consistorial de Valladolid; relojes municipales de la villa y ciudad, sus torres y campanas</i>	277
Germán Vega, <i>El Conde Ansúrez en la literatura del Siglo de Oro</i>	299
Enrique Berzal, <i>Poco entusiasmo por el 'fundador'. La memoria del Conde Ánsúrez en la historia vallisoletana reciente.</i>	325

SANTA MARÍA LA MAYOR DE VALLADOLID: LA FUNDACIÓN POR EL CONDE PEDRO ANSÚREZ Y SU PROBLEMÁTICA (SIGLOS XI-XII)¹

Carlos Manuel Reglero de la Fuente
Universidad de Valladolid

La historiografía de la iglesia de Santa María la Mayor de Valladolid es tan antigua como la de la ciudad. En el primer tercio del siglo XVII, Juan Antolínez de Burgos dedicó varios capítulos a su fundación, abades y evolución arquitectónica, en especial a sus capillas. Le siguieron Canesi, Sangrador y Ortega en los siglos XVIII y XIX, ya fuese dentro de un discurso cronológico, ya en un apartado específico sobre dicha iglesia². El canónigo José Zurita Nieto comentó los documentos de los siglos XI-XIII, publicados por Mañueco, y estudió los aniversarios fundados hasta inicios del siglo XVII, el lugar de sepultura y la conmemoración litúrgica por el conde Pedro Ansúrez (1917-1921)³.

La reciente historiografía cuenta con la visión de conjunto de Adeline Rucquoi⁴, y varios trabajos centrados en la relación entre los condes de Urgel, los obispos de Palencia, la iglesia y el concejo vallisoletano (Jonás Castro Toledo, Simon Barton, Jean

1 Trabajo realizado dentro del proyecto de investigación “El ejercicio del poder: espacios, agentes y escrituras (siglos XI-XV)” (HAR2017-84718-P), financiado por el MICINN, AEI, UE-FEDER.

2 Antolínez de Burgos, Juan, *Historia de Valladolid, publicada, corregida, anotada y adicionada con una advertencia por d. Juan Ortega y Rubio*, Valladolid, Hijos de Rodríguez, 1887, pp. 187-214. Canesi Acevedo, Manuel, *Historia de Valladolid (1750)*, Valladolid, Grupo Pinciano, 1996, vol. I, pp. 205-252. Sangrador Vitores, Matías, *Historia de la muy noble y leal ciudad de Valladolid, desde su más remota antigüedad hasta la muerte de Fernando VII*, 2 vols., Valladolid, D. M. Aparicio, 1851-1854, vol. II, pp. 1-94. Ortega y Rubio, Juan, *Historia de Valladolid*, 2 vols., Valladolid, Hijos de Rodríguez, 1881, vol. II, pp. 49-58.

3 Mañueco Villalobos, Manuel (ed.), *Documentos de la Iglesia Colegial de Santa María la Mayor (hoy Metropolitana) de Valladolid: Siglos XI y XII, anotados por José Zurita Nieto*, Valladolid, Imprenta Castellana, 1917. Id., *Documentos de la Iglesia Colegial de Santa María la Mayor (hoy Metropolitana) de Valladolid: Siglo XIII, anotados por José Zurita Nieto*, 2 vols., Valladolid, Imprenta Castellana, 1920. Zurita Nieto, José, *Aniversarios, obras pías y memorias fundados hasta 1622 en la iglesia de Santa María la Mayor (hoy metropolitana) de Valladolid según que se contienen en los libros de la Cadena*, Valladolid, Imprenta Castellana, 1921. Id., *Apuntes documentados sobre el año de la muerte del Conde Don Pedro de Assúrez y acerca de su sepultura, epitafio y aniversario en la S.I.M. de Valladolid*, Valladolid, Imprenta Castellana, 1918.

4 Rucquoi, Adeline, «Fundación y evolución de la abadía de Santa María la Mayor de Valladolid (1080-1250)», en *El pasado histórico de Castilla y León. 1: Edad Media*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1984, pp. 429-440. Id., *Valladolid en la Edad Media. 1, Génesis de un poder*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1997, pp. 189-196, 206-215.

Gautier-Dalché, Pascual Martínez Sopena)⁵. Además, se ha realizado una nueva edición de la documentación por Jonás Castro Toledo⁶. Con todo, los primeros tiempos de Santa María de Valladolid siguen planteando numerosos problemas en torno a su fundación, el tipo de vida religiosa seguida, las relaciones con la sede episcopal de Palencia y con la familia fundadora.

1. Problemas en torno a la fundación de Santa María de Valladolid

1.1. La fecha de la fundación

No es posible fijar un año concreto para su fundación. La primera noticia cierta es del 7 de abril de 1088, cuando don Saltus, abad de Santa María de Valladolid, compró la mitad del monasterio de San Tirso (en término de Quintanilla de Trigueros) para su monasterio. La otra mitad había sido adquirida en 1084 por el conde Pedro Ansúrez. Saltus buscaba completar la compra realizada por el conde, pero no puede asegurarse que Santa María estuviese ya fundada en 1084⁷. Algunos autores remontaron la fundación al año 1080, pero es un error derivado de una mala lectura de un documento de 30 de marzo de 1110⁸.

Un problema diferente plantea la divergencia en la data del documento dotacional entre los ejemplares conservados en el Archivo de la Catedral de Valladolid (21 de mayo de 1095) y en el Archivo de la Catedral de Palencia (21 de mayo de 1094). Los

5 Castro Toledo, Jonás, «Competencias del obispo de Palencia y el cabildo colegial de Valladolid (1095-1595)», en *Actas del I Congreso de Historia de Palencia*, Palencia, Diputación Provincial de Palencia, 1987, vol. II, pp. 563-572. Barton, Simon, «The Count, the Bishop and the Abbot: Armengol VI of Urgel and the Abbey of Valladolid», *English Historical Review*, 1996, nº 111, pp. 85-103. Gautier-Dalché, Jean, «Valladolid dans la vie politique de la Castille (fin XI^e-milieu XIII^e siècle)», en *Valladolid. Historia de una ciudad. Congreso internacional. 1, La ciudad y el arte. Valladolid villa época medieval*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, 1999, pp. 242-266. Id., «À propos d'un cens dû à Rome: Santa María de Valladolid, le comte, l'évêque, le Saint-Siège, la ville et le roi», en Kerhervé, J.; Rigaudière, A. (dirs.), *Finances, pouvoirs et mémoire, hommages à Jean Favier*, París, Fayard, 1999, pp. 527-538. Martínez Sopena, Pascual, «El Valladolid Medieval», en Burrieza Sánchez, Javier (dir.), *Una Historia de Valladolid*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, 2004.

6 Castro Toledo, Jonás, *Documentos de la Colegiata de Valladolid 1084-1300*, Valladolid, Diputación de Valladolid, 2010.

7 Ibidem, nº 1-2.

8 Cae en este error Rodríguez Valencia, V., «Valladolid, Archidiócesis de», en Aldea Vaquero, Quintín; Marín Martínez, Tomás; Vives Gatell, José (dirs.), *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, vol. IV, Madrid, Instituto Enrique Flórez, 1987, p. 2706. Sangrador se refiere a un documento de 1080 (Sangrador, Matías, op. cit., vol. II, p. 9), que previamente ha ignorado al señalar el año 1088 como el más antiguo (Ibidem, vol. I, p. 31); ello se debe a su forma de trabajo, basada en los cronistas anteriores, que no siempre corrige. De forma similar: Ortega, op. cit., vol. I, p. 49-50. En lugar de la era MCX^vVIII, leyeron MCXVIII, un error frecuente, pero tanto las ediciones modernas (Mañueco, Manuel, *Documentos... siglos XI y XII*, nº 12; Castro, *Documentos*, nº 13; Ruiz Asencio, José Manuel; Herrero Jiménez, Mauricio; Ruiz Albi; Irene, «Colección diplomática del conde Ansúrez», en *Ego Comes Petrus. Pedro Ansúrez, caballero leal (1118-2018)*, Valladolid, Archivo Municipal de Valladolid, 2019, nº 26), como las sincronías de los obispos citados, no dejan lugar a dudas. El error lleva a adelantar la primera mención de la villa de Valladolid a 1080.

confirmantes de esta dotación son posibles en ambas fechas⁹. Otro elemento a tener en cuenta es el día de la semana en que se produjo la consagración. En la tradición del rito hispano, las consagraciones de iglesias se realizaban en domingo, y el 21 de mayo de 1094 fue domingo, el previo a Pentecostés, mientras que en 1095 fue lunes. Pero en la liturgia romana, que se impuso en el reino de León desde los años 1077-1080, no debía hacerse necesariamente en ese día¹⁰. Aunque otras dos donaciones dotacionales conservadas en el archivo de Valladolid se daten en 1095, el pergamino de Palencia parece más antiguo¹¹.

1.2. El supuesto carácter cluniacense del monasterio y del abad Saltus

Un error muy extendido es considerar cluniacense al abad don Saltus y, por extensión, a su monasterio. Prudencio de Sandoval, en su *Crónica del Ínclito Emperador de España, Don Alonso VII* (1600), tras resumir el documento de 30 de marzo de 1110¹², asegura que el abad don Saltus y los clérigos de la iglesia de Santa María eran monjes benedictinos, a quienes habían dado su “regla” el arzobispo Bernardo de Toledo y Virila, prior de San Zoilo de Carrión¹³. La misma idea se repite en otras obras de Sandoval, con algunas variantes, como hacer a don Saltus y sus clérigos monjes de San Zoilo de Carrión. Sandoval intentaba demostrar que, tras la invasión musulmana y la Reconquista, las catedrales tuvieron cabildos de monjes benedictinos. Partía del caso de Toledo, cuyo primer obispo fue el antiguo abad de Sahagún Bernardo, monje profeso de Cluny, quien, según Rodrigo Jiménez de Rada, llevó a su sede monjes de Sahagún para mantener vida monástica. De forma similar considera que se habrían llevado monjes del priorato

9 Martín, obispo de Oviedo es citado por primera vez el 13 de abril de 1094 (Ruiz Asencio, José Manuel, *Colección documental del archivo de la catedral de León. IV. (1032-1109)*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1990, nº 1282). Su predecesor, Arias, todavía aparece el 26 de noviembre de 1093 (García Lobo, Vicente, *Colección documental del monasterio de San Miguel de Escalada (940-1605)*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 2000, nº 2). Amor de Lugo todavía era obispo en agosto-septiembre de 1095 (Risco, Manuel, *España Sagrada, Tomo XL. Antigüedades de la ciudad y santa Iglesia de Lugo*, Madrid, Viuda e hijo de Marín, 1796, p. 193. Lucas Álvarez, Manuel, *El Tumbo de San Julián de Samos (siglos VIII-XII). Estudio introductorio. Edición diplomática. Apéndices e índices*, Santiago de Compostela, Caixa Galicia, 1986, nº 233).

10 En viernes se consagraron la catedral de Toledo en 1086 y la iglesia monástica de Silos en 1088; en jueves la del monasterio de San Miguel de Escalada en 1088 y la de Santiago de Peñalba en 1105 (Flores, Juan Javier, «La liturgia de la dedicación de iglesias según los manuscritos de Silos», *El Románico en Silos. IX Centenario de la consagración de la iglesia y claustro*, Santo Domingo de Silos, Abadía de Silos, 1990, p. 73. Martínez Tejera, Artemio Manuel, «Dedicaciones, consagraciones y *Monumenta consecrationes* (ss. VI-XII): testimonios epigráficos altomedievales en los antiguos reinos de Asturias y León», *Brigecio: revista de estudios de Benavente y sus tierras*, 1996, nº 6, pp. 77-102, vid. pp. 96-102). Inocencio III permitió hacerlo cualquier día de la semana, pero el Pontifical romano prefiere un domingo o día festivo (Baudot, Jules, *Le dédicace des églises*, Paris, Librairie Bloud, 1909, p. 40).

11 Castro, Jonás, *Documentos*, nº 8. Ruiz Asencio; Herrero; Ruiz Albi, Irene, «Colección diplomática», nº 7, 9.

12 Castro, Jonás, *Documentos*, nº 13

13 “Este principio tuuo la Yglesia Catedral de Valladolid: y es cosa cierta, que este abad don Salto, que es Soto, y los clérigos que pusieron con el los condes, eran monges de S. Benito, y se les dio su regla por el arzobispo de Toledo don Bernardo, y por don Virila, prior del insigne monesterio de S. Zoil de Carrion, que como hermano suyo acudia a esta yglesia, y huuo entre ellos trueques de heredades, dando la de Valladolid a la de Carrión, las que los Condes le auian dado junto a Carrion: y San Zoil las que tenia junto a Valladolid. Y esto consta por muchas escrituras del archivo desta santa Yglesia: y que los clérigos, ministros della, se llamavan Fratres, que es hermanos religiosos, lo que agora llaman Frayles”. Sandoval, Prudencio de, *Crónica del Ínclito Emperador de España, Don Alonso VII deste nombre Rey de Castilla y León*, Madrid, por Luis Sánchez, 1600, fol. 15r-v.

cluniacense de San Zoilo a Santa María de Valladolid (que en 1595 había sido elevada al rango de iglesia catedral)¹⁴.

Sandoval, que era monje benedictino, basaba su afirmación en que se denominase *fratres* a los clérigos de Valladolid, en la asistencia del arzobispo Bernardo de Toledo a la dotación y consagración de la iglesia, y en un trueque realizado entre Santa María de Valladolid y San Zoilo de Carrión. Este último documento es la permuta fechada el 3 de junio de 1101 entre los priores Berardus de Carrión y Saltus de Valladolid¹⁵. Con dicha permuta llegó al archivo de Valladolid la carta de donación a San Zoilo de las heredades permutadas¹⁶. Sandoval supuso que existía una relación entre ambos monasterios, más allá de la meramente económica. El nombre de Virila, dado al prior de Carrión, es una mala lectura, que identificaba a este personaje con un supuesto abad de San Pedro de Cardena ligado a la leyenda del Cid¹⁷. Evidentemente, todo ello es una invención de Sandoval, carente de apoyo documental, marcada por el deseo de glorificar y magnificar la importancia de los monjes benedictinos.

La idea de Sandoval fue recogida en 1617 por otro benedictino, Antonio de Yepes, quien no vio los documentos directamente, pero dio por válido el testimonio de su correligionario, a quien citó literalmente¹⁸. Poco después, Pedro Salazar de Mendoza, repitió lo expuesto por Sandoval, sin citarlo, añadiendo que los monjes de San Zoilo estuvieron primero en la iglesia de Santa María la Antigua y que los condes mandaron que el concejo de la villa se reuniese en una sala de la iglesia¹⁹. Finalmente, Gregorio de Argaiz, en su *Soledad laureada*, al tratar de Bernardo de Toledo, recoge las ideas de Sandoval y Salazar sin ninguna crítica²⁰.

14 “Y la Iglesia de Valladolid, que en estos tiempos del rey d. Alonso el VI fundo el conde don Pedro Assurez, por Iglesia mayor y cabeça de todas las otras, fue de monges de san Benito, que el abad d. Salto, que fue el primero, y los demas hermanos (que assi se llaman en las escrituras) eran monges cluniacenses, y de S. Zoil de Carrion, cuyo prior d. Virila, que despues fue abad de Cardena, y muy amigo del Cid, los visitaua y instruya en lo que deuián guardar” (Sandoval, Prudencio de, *Primera parte de las fundaciones de los monesterios del glorioso padre san Benito, que los reyes de España fundaron y dotaron*, Madrid, por Luis Sánchez, 1601, fol. 62). También recoge la noticia de Virila al tratar de San Pedro de Cardena (Ibidem, fol. 50r). De forma similar se expresa al tratar el reinado de Alfonso VI: Sandoval, Prudencio de, *Historia de los reyes de Castilla y de León don Fernando el Magno, primero desde nombre, infante de Nauarra, don Sancho que murió sobre Çamora, don Alonso sexto desde nombre, doña Vrraka hija de don Alonso sexto, don Alonso séptimo emperador de las Españas*, Pamplona, por Carlos de Labayen, 1615, fol. 88v.

15 Castro, Jonás, *Documentos*, nº 11.

16 Ibidem, nº 3, fechada el 14 de septiembre de 1089.

17 Berganza, Francisco de, *Antigüedades de España: propugnadas en las noticias de sus reyes y condes de Castilla la Vieja...*, Parte Primera, Madrid, por Francisco del Hierro, 1719, p. 583 (capítulo XLII, § 456). Si bien Berganza afirma que el abad Pedro Virila de Cardena no puede ser el prior de Carrión, sino un contemporáneo homónimo.

18 Yepes, Antonio de, *Corónica general de la Orden de San Benito, Patriarca de religiosos*, Tomo VI. Centuria VI, Valladolid, por Francisco Fernandez de Cordoua, 1617, fol. 87v-88v.

19 Salazar de Mendoza, Pedro, *Crónica del gran Cardenal de España don Pedro Gonçalez de Mendoza*, Toledo, Imprenta de doña Maria Ortiz de Sarauia, 1625, p. 126. De las dos últimas afirmaciones no hay ningún soporte documental. Los cronistas vallisoletanos recogen la tradición de que el conde mandó celebrar concejo en Santa María de Valladolid, tal vez confundiéndolo con la reunión allí de uno de los linajes de la villa (Antolínez, Juan, op. cit., pp. 57, 189-190). También dice que en 1226 el cabildo se mudó a Santa María de la Antigua mientras se realizaban obras en la iglesia colegial, de donde puede proceder la noticia de Salazar (Ibidem, p. 194).

20 Argaiz, Gregorio de, *La soledad laureada por San Benito y sus hijos en las Iglesias de España y Teatro monástico de la provincia Cartaginense*, Madrid, Bernardo de Herbada, 1675, fol. 125r.

El carácter de monasterio benedictino de Santa María de Valladolid ya fue contestado por Pedro Fernández del Pulgar, canónigo de Palencia (1679). Su interés se centra en la subordinación del monasterio vallisoletano a los obispos de Palencia, apoyándose en los documentos del Archivo de la Catedral de Palencia y la *Silva Palentina*, del Arcediano del Alcor. Fernández del Pulgar defiende que la iglesia de Valladolid fue siempre de canónigos, alegando que el término *fratres* se utilizaba para cualquier religioso, no sólo para los monjes; rechaza la hipótesis de Sandoval y alega la referencia a un *collegio clericorum*, no de monjes, en el documento dotacional. Le parece totalmente inventado que el prior de Carrión visitase a los canónigos de Valladolid, y considera que estos debían estar sometidos al obispo de Palencia y no a un monje²¹. En este autor resuenan los ecos de la antigua disputa entre las iglesias de Valladolid y Palencia, así como la rivalidad entre canónigos y monjes.

Las ideas de Sandoval pasaron a la crónica vallisoletana a través de Juan Antolínez de Burgos, a inicios del siglo XVII. Este afirma que los primeros clérigos de Santa María fueron monjes traídos de San Zoilo de Carrión, al igual que los de Sahagún fueron llevados a la sede de Toledo. Interpreta mal a Sandoval y convierte a Virila en prior de Valladolid, antes de ser abad de Cardaña, e incluye también, como Salazar, la mención de la celebración del concejo en la iglesia de Santa María. Además, afirma que la iglesia fue erigida con la finalidad de servir de sepultura al conde Pedro Ansúrez²². Un siglo después Manuel Canesi recoge lo dicho por Antolínez, añadiendo (de su propia invención) que el conde Pedro Ansúrez puso abad y canónigos en Santa María con bulas del papa Urbano II; luego recoge la refutación que Fernández del Pulgar había hecho de la idea de Sandoval de que fuesen monjes benedictinos, y muestra su acuerdo con el historiador palentino²³.

Sangrador (1851), y siguiéndole Ortega (1881), rechaza la condición de monjes benedictinos de los primeros clérigos de Santa María de Valladolid, basándose en Pedro Fernández del Pulgar. No obstante, vuelve a caer en el error de Argaiz al tomar a Virila por primer prior de la iglesia, y añade (de su cosecha) que luego pasaría a ser prior de San Zoilo de Carrión²⁴. Zurita, en sus comentarios a la edición de Mañueco a los documentos de Santa María la Mayor, afirmaba que don Saltus había sido antes monje benedictino en San Zoilo de Carrión²⁵.

Más recientemente, Rucquoi considera que el conde Pedro Ansúrez acudió a San Zoilo de Carrión para escoger abad para su fundación y, por tanto, que Saltus había vivido allí bajo la regla cluniacense. No obstante, acepta que la terminología empleada en los documentos se refiere a clérigos y canónigos, nunca a monjes, por lo que descarta que existiese una comunidad de monjes benedictino-cluniacenses. Concluye que la fundación tendría un carácter híbrido entre el régimen canónico y la influencia cluniacense de su abad, similar al primer cabildo de Toledo²⁶. Por su parte Luis Resines recoge la misma

21 Fernández de Pulgar, Pedro, *Libro segundo de la historia secular y eclesiástica de la ciudad de Palencia: contiene la restauración de la ciudad, reedificación de el templo de San Antonino*, Madrid, viuda de Francisco Nieto, 1679, pp. 133-138.

22 Antolínez, Juan, op. cit., pp. 187-190, 199-200.

23 Canesi, Manuel, op. cit., vol. I, pp. 219-228.

24 Sangrador, Matías, op. cit., vol. II, p. 1-14. Ortega, op. cit., vol. II, p. 49-58.

25 Mañueco, Manuel, *Documentos... siglos XI y XII*, p. 9.

26 Rucquoi, Adeline, «Fundación y evolución», pp. 431-432. Idem, *Valladolid en la Edad Media*, vol. I, p. 191.

idea de una abadía de clérigos, regida por un monje procedente de San Zoilo de Carrión, el abad Saltus, e incluso recupera al prior Virila²⁷.

Las conclusiones que se pueden sacar de este largo recorrido historiográfico son varias. En primer lugar, nunca hubo un prior Virila en Valladolid, se trata de un error de Antolínez que convierte al prior de Carrión en prior de Valladolid. Además este prior no se llamaba Virila, sino Berardus (o Beraldus); si Sandoval leyó Virila fue por influencia de las leyendas de Cardeña en torno al Cid.

En segundo lugar, no hay ninguna prueba ni indicio de que Saltus hubiese sido monje en San Zoilo de Carrión. Es una invención de Sandoval, surgida del documento de permuta entre Carrión y Valladolid. Una permuta entre dos abades no implica que ambos hayan tenido que pertenecer al mismo monasterio, ni que tengan que seguir la misma regla. La conexión entre quienes realizan esa permuta deriva de los donantes de los bienes permutados. San Zoilo de Carrión entregó la iglesia que había recibido en Íscar del conde Martín Alfonso y su hija Urraca, ambos fallecidos; Santa María de Valladolid, el monasterio donado por Pedro Ansúrez y su mujer Eilo Alfonso en Barcial de la Loma. Martín Alfonso y Eilo Alfonso eran hermanos, lo que explica que el prior Berardus entregue los bienes al conde Pedro, la condesa Eilo y, en tercer lugar, el abad don Saltus²⁸. Finalmente, la presencia de Bernardo de Toledo en la dedicación de la iglesia tampoco supone que impusiese la regla benedictina y las costumbres cluniacenses a los clérigos que la servían.

Las noticias sobre el abad Saltus se limitan a su actuación al frente de su monasterio, de cuya iglesia figura como constructor con ayuda de los condes²⁹. El documento dotacional contiene la donación que hace el propio abad de todo lo que había ganado, edificado o comprado en Valladolid u otro lugar, salvo una corte o solar en Valladolid que había entregado a un hermano por carta³⁰. Ello supone que Saltus tenía propiedades inmuebles, que repartió entre su iglesia y un familiar. Esto no es compatible con la *Regla de san Benito* ni con un monje cluniacense, pero sí con un clérigo o un canónigo de la tradición aquisgranense. Una diferencia fundamental establecida por los concilios carolingios entre los monjes y los canónigos era que a los segundos se les permitía tener bienes propios, y a los primeros no. El cabildo catedralicio de Urgel, tan ligado al de Palencia, en cuya diócesis estaba Valladolid, seguía la tradición aquisgranense. Había sido reformado por el obispo Armengol a inicios del siglo XI, según las costumbres de la iglesia de Narbona, que seguían las de Aquisgrán, anteriores a la reforma de San Rufo de Aviñón³¹.

1.3. La sepultura de los condes

Antolínez de Burgos afirma que Santa María de Valladolid fue erigida para servir de sepultura a los condes Pedro y Eilo. Ello no es cierto, pues en los mismos años en que

27 Resines, Luis, «La Iglesia de Valladolid», en *Historia de las diócesis españolas: Palencia, Valladolid, Segovia*, Madrid, BAC, 2004, p. 238.

28 Castro, Jonás, *Documentos*, nº 12. Sobre la familia: Martínez Sopena, Pascual, «Parentesco y poder en León durante el siglo XI. La 'casata' de Alfonso Díaz», *Studia Historica. Historia Medieval*, 1987, nº 5, pp. 33-87, sobre Martín y Eilo vid. pp. 79-80.

29 Castro, Jonás, *Documentos*, nº 13: “et tu ueraciter hedificasti eam cum nostro adiutorio”.

30 *Ibidem*, nº 6: “Et ego, abbas domnus Saltus, dono atque offero ibi quantum ganauí et hedificauí uel comparauí in Ualleoletí, extra illa corte quam dedi ad germanum meum per carta, quae est in Ualleoliti”.

31 Bertrán i Roigé, Prim, «Ermengol d'Urgell: l'obra d'un bisbe del segle XI», en Sabaté, Flocel (ed.), *La transformació de la frontera al segle XI*, Lleida, Universitat de Lleida, 2000, pp. 89-132, vid. pp. 93-105.

se estaba levantando la iglesia los condes optaron por enterrar a su único hijo varón en Sahagún (1093)³², monasterio que también designaron como su sepultura el 13 de abril de 1101. Pedro y su mujer le entregaron sus cuerpos y le donaron las casas que tenían a la puerta del monasterio y heredades en tres lugares. La entrega de los cuerpos al monasterio suponía que lo elegían como lugar de sepultura, lo que justificaba la donación realizada³³.

El monasterio de Sahagún sí que era un cenobio benedictino. En 1080 se habían introducido allí las costumbres cluniacenses, que, entre otros elementos, destacan por la importancia concedida a la liturgia de intercesión por los difuntos. Alfonso VI, a quien por entonces estaba muy ligado el conde Pedro, había elegido Sahagún como lugar de sepultura, y allí enterró a dos de sus mujeres, Constanza (1093) y Berta (1100)³⁴. Si a ello se añade que, desde 1093, el único hijo varón de los condes estaba allí sepultado, la opción de Sahagún es muy lógica. Es cierto que habían fundado y dotado Santa María de Valladolid, pero las comunidades de canónigos estaban destinadas más a la atención pastoral de los vecinos del lugar, a su servicio litúrgico, que a la intercesión por los difuntos.

Todo ello no supone necesariamente que los condes se enterrasen finalmente en Sahagún. Romualdo de Escalona indica que no había memoria de donde estaba enterrado este conde (1782), al igual que sucedía con otros muchos nobles que allí habían ordenado sepultarse³⁵. Los documentos de Santa María de Valladolid de los siglos XII y XIII tampoco resuelven la cuestión. Pedro Ansúrez no se procuró un sepulcro tan bien labrado como el de su hijo, por lo que se perdió la memoria de su sepultura. Como ya indicó Rucquoi, las donaciones o las cartas de los descendientes del conde en favor del monasterio vallisoletano no mencionan que Pedro y Eilo estuviesen enterrados allí, aunque sí que lo fundaron³⁶. Cuando en 1241 el abad Benito destinó las rentas de ciertos lugares para dotar el aniversario de sus padres y del conde Pedro Ansúrez, lo hizo considerando que era el fundador y dotador de la iglesia, y que hasta ese momento no había ninguna cantidad asignada para repartir entre los miembros del cabildo cuando se celebrase el aniversario del conde, como se hacía en otros casos. Sin embargo, no hace ninguna referencia a que estuviese enterrado en la iglesia, ni a que se debiese orar sobre su sepultura³⁷.

Antolínez de Burgos escribió, en el siglo XVII, que el conde había estado enterrado debajo del coro, hasta que en 1552 el cabildo le cambió a otro lugar en el curso de

32 De la sepultura de Alfonso Pérez en Sahagún da testimonio la tapa de su sarcófago, ricamente labrada, y que hoy se conserva en el Museo Arqueológico Nacional, con la inscripción que recuerda que murió el 8 de diciembre de 1093: IN ERA MCXXXI VI ID(VS) DEC(EM)BR(IS) OBIT A[LFONSVS PETRI ANSSUREZ COMITIS] ET EILONIS COMITISSE CARVS FILIVS +. (Senra, José Luis, «La portada occidental recientemente descubierta en el monasterio de San Zoilo de Carrión de los Condes», *Archivo Español de Arte*, 1994, vol. LXVII, pp. 59-73).

33 Herrero de la Fuente, Marta, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún. III. (1073-1109)*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1988, nº 1069.

34 Puyol y Alonso, Julio (ed.), *Las Crónicas Anónimas de Sahagún. Nueva edición conforme a un ms. del siglo XVI*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1920, pp. 29-30.

35 Escalona, Romualdo, *Historia del real monasterio de Sahagún*, Madrid, Joaquín Ibarra, 1782, p. 236.

36 Rucquoi, Adeline, «Fundación y evolución», pp. 437-438. Castro, Jonás, *Documentos*, nº 36, 41, 79

37 Castro, Jonás, *Documentos*, nº 136.

las obras que se realizaban en la iglesia³⁸. Las pesquisas de Zurita, en los libros de aniversarios y actas capitulares, le permitieron concluir que, al menos desde el siglo XV, los sepulcros de los condes habían estado en el crucero de la iglesia, probablemente en el lado del Evangelio, y que hubo un sarcófago de mármol con una estatua yacente encima, atribuido al conde, hasta que en 1674 el cabildo lo trasladó a la nueva iglesia³⁹. Ello permite remontar al siglo XV la tradición de su entierro en Valladolid.

Es evidente que, en el momento de su muerte, el conde no fue sepultado en el coro de ninguna iglesia, pues en la primera mitad del siglo XII seguía vigente la prohibición de enterrar dentro de las iglesias, salvo a sus preladados. Por tanto, la sepultura en el coro a que se refieren Antolínez y Zurita tuvo que realizarse entre los siglos XIII y XV, cuando se empieza a tolerar que los laicos, y en especial los fundadores y benefactores, reciban este honor⁴⁰. Ello supone que, en un momento que ignoramos, el abad y canónigos de Valladolid decidieron resaltar de esta forma su vinculación con los fundadores, pero no que identificaran correctamente los restos trasladados.

El entierro del conde Pedro Ansúrez en Santa María de Valladolid podría explicarse por las circunstancias posteriores a 1101, tanto personales del conde como políticas del reino. En 1103 Pedro Ansúrez perdió el favor de Alfonso VI y sus tenencias en el reino, antes de marchar al condado de Urgel a cuidar los intereses de su nieto, el conde Armengol VI⁴¹. Regresó al Reino de León poco antes de la muerte de Alfonso VI (1109), para verse inmerso en la guerra civil que lo asoló. Durante la misma, el monasterio de Sahagún padeció problemas económicos, sociales, políticos y eclesiásticos. Ello podría haber llevado a Pedro Ansúrez a cambiar de opinión, pero no puede pasarse del terreno hipotético. Lo único seguro es que, cuando en 1094-1095 el conde dotó Santa María de Valladolid, no pensaba enterrarse allí. Este monasterio no estaba destinado a servirle de panteón.

1.4. El “señorío” del conde Pedro Ansúrez sobre Santa María de Valladolid

La relación que el conde Pedro Ansúrez estableció con Santa María de Valladolid mezcla elementos propios de los monasterios familiares altomedievales con otros característicos de los tiempos de la reforma de la Iglesia. Entre los elementos más tradicionales de la carta dotacional se encuentra la obligación impuesta al abad y al monasterio de servir a los condes durante su vida y, tras su muerte, al “señor” del monasterio, que se deduce debía ser un miembro de la estirpe del conde. Entre los elementos “reformadores”, eso sí, de un reformismo muy moderado, se incluye la prohibición de dividir el monasterio

38 Antolínez, Juan, op. cit., pp. 199-200.

39 Zurita, *Apuntes documentados*, pp. 23-25.

40 Bango Torviso, Isidro Gonzalo, «Atrio y pórtico en el Románico español: concepto y finalidad cívico-litúrgica», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 1975, t. 40-41, pp. 175-188, vid. pp. 179-180. Serrano Coll, Marta, «Espacios monásticos como *locus sepulturae*: enterramientos nobiliarios en el románico hispano», en *Monasterios y nobles en la España del románico: entre la devoción y la estrategia*, Aguilar de Campoo, Fundación Santa María la Real, 2014, pp. 137-175, vid. pp. 150-162.

41 Martínez Sopena, Pascual, «El conde Pedro Ansúrez», en *Conocer Valladolid. VI Curso de patrimonio cultural 2012/13*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, 2013, pp. 196-198. Barón Faraldo, Andrés, *El conde Pedro Ansúrez. Poder y dominio aristocrático en León y Castilla durante los siglos XI y XII*, Valladolid, Glyphos, 2013, pp. 316-330.

entre los herederos⁴²; una medida que, según Martínez Sopena, también buscaba mantener unido el patrimonio de estas familias nobles⁴³. En segundo lugar, el servicio debido por el monasterio debía ser ofrecido libremente por su abad, no exigido o fijado por el señor, lo que también cuadra en los límites impuestos por el Concilio de Coyanza. De hecho, el señor no podía tomar nada por su propia iniciativa, no tenía derecho ni a una heredad, mula o caballo, solo a recibir lo que se le ofreciese. Por contra, quedaba obligado a ayudar al monasterio⁴⁴. El señor debía de ser un benefactor del monasterio, no un exactor.

La donación a la catedral de Palencia en 1103 reafirmaba esta relación de la familia del conde con la iglesia de Valladolid. Los condes se reservaban “adiutorium et beneficium et seruicium et recognoscenciam bonam” tanto en la iglesia como en su honor, es decir, su señorío, para sí y sus descendientes. Más aún, deberían ser ayudados por la iglesia si lo necesitaban por debilidad del cuerpo (enfermedad, vejez...), aunque tal ayuda estaría regulada por el obispo de Palencia y se consideraba como un beneficio, como caridad⁴⁵. Esta ayuda a los fundadores de iglesias y monasterios ya estaba recogida en la legislación conciliar visigoda, por lo que remitía a una larga tradición canónica⁴⁶. En esta donación aparece otro elemento propio de la reforma gregoriana, el pago de un censo a San Pedro, al papa, que se fijaba en cien sueldos de Poitiers.

La donación de Santa María al abad Saltus (1110) recogía lo ordenado anteriormente y precisaba algunos aspectos. Sería el abad quien tomaría a uno de los descendientes del conde como señor al que servir, pero el mismo debería serlo para mejorar, no para destruir el monasterio (“non sit dominus ad destruendum sed ad hedificandum”). Encomendaba a sus descendientes velar porque la iglesia pagase el censo a Roma y les reservaba la facultad de intervenir en las elecciones de abad, debiendo dar su acuerdo (*consensu*) al designado por los canónigos⁴⁷. Hay que recordar que el censo buscaba tanto la defensa de la iglesia de Valladolid por el sumo pontífice, como la salvación de las almas de los fundadores y sus parientes. Como ha señalado Martínez Sopena, todo ello se inscribe en las relaciones propias de una “behetría de entre parientes”: el vasallo puede tomar un señor dentro de una familia, a quien servir, pero con derecho a cambiarlo por otro de la misma parentela⁴⁸.

La relación establecida entre los condes y su monasterio no otorgaba la “libertad” que demandaban los cluniacenses, pero sí contenía elementos de reformismo moderado,

42 Esta exigencia se encuentra en el Concilio de Coyanza (1055). Versión de Coímbra: “...omnes ecclesie que in unaquaque parrochia habentur in suorum episcoporum iure permaneant et clerici nullum inde seruicium laicis faciant nisi sua uoluntate et suorum episcoporum iussione. Et ipse ecclesie sint integre et non diuise inter presbiteros...” [Martínez Díez, Gonzalo, *Legislación conciliar del Reino Astur (718-910) y del Reino de León (910-1230)*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 2009 p. 81]. De forma más clara en la versión ovetense, más tardía, pero que marca el rumbo de evolución de la norma: “Ecclesie autem sint integre et non diuise...” (Ibidem p. 84).

43 Martínez Sopena, Pascual, «El Valladolid Medieval», pp. 83-84.

44 Castro, Jonás, *Documentos*, nº 6.

45 Ibidem, nº 12.

46 Así lo recogía el IV Concilio de Toledo (633): Orlandis, José, «Los monasterios familiares en España durante la Alta Edad Media», en Orlandis, José, *Estudios sobre instituciones monásticas medievales*, Pamplona, Eunsa, 1971, pp. 127-164, vid. p. 134.

47 Castro, José, *Documentos*, nº 13.

48 Martínez Sopena, Pascual, «El Valladolid Medieval», p. 83.

limitaba los derechos del señor sobre el monasterio, que ya no era una propiedad más. En buena medida se inscribe en el camino hacia el derecho de patronato, que se fue definiendo a lo largo del siglo XII⁴⁹.

1.5. La donación de Santa María de Valladolid al obispo de Palencia

En 1103, tras haber perdido sus tenencias y su posición en la corte y antes de partir hacia el condado de Urgel para defender los intereses de su nieto, Pedro Ansúrez y Eilo donaron su iglesia de Santa María de Valladolid al obispo Raimundo I y a su iglesia de Palencia. No se trata de una donación plena, pues los obispos no podrían enajenarla, y tendrían la iglesia de manos de los papas, a quienes tendrían que pagar un censo de cien sueldos. Por otra parte, los condes retenían, para sí y sus descendientes, ciertos derechos propios del patronato (ayuda, beneficio, servicio y reconocimiento), tanto en la iglesia como en su señorío u honor⁵⁰.

En marzo de 1110, un año después del regreso del conde de Urgel, y antes del inicio de la guerra civil, los condes donaron la iglesia al abad Saltus y sus sucesores, a la vez que fijaban los derechos que tendrían en la iglesia el conde y sus descendientes. Los condes regularon con detalle la designación de los abades de Santa María. Saltus poseería el monasterio durante su vida, con la obligación de servir al conde y su progenie. A su muerte, los canónigos de la iglesia elegirían al sucesor entre los propios canónigos, pero tal elección no era totalmente libre, sino que debían hacerla con el acuerdo de los descendientes del conde y de los hombres buenos de Valladolid, lo que inscribe a la iglesia en un doble patronato, el familiar y el concejil. Un tercer consejero, el arzobispo de Toledo, intervendría solo en caso de que se considerase que ninguno de los canónigos de Valladolid era adecuado para el puesto, y se tuviese que buscar otro de fuera⁵¹. Ello excluía al obispo de Palencia, ignorando la donación de 1103, lo que dio lugar a un conflicto, tratado en el Concilio de Burgos (febrero de 1117), poco antes de la muerte del conde Pedro Ansúrez. En el mismo, el cardenal y legado pontificio Bosón, ratificó la donación del conde a la sede de Palencia, así como el pago del censo anual al papado. Ello después de haber recibido cien áureos por los atrasos del censo, que no se había pagado en los años anteriores por las guerras (la cantidad equivalía al pago de cuatro años)⁵².

Las donaciones de 1103 y 1110 deben enmarcarse en el conjunto de donaciones a esta iglesia. La dotación del conde Pedro incluía varias rentas de naturaleza eclesiástica: el diezmo de pan y vino de Valladolid, y el de Cuéllar y cuatro de sus aldeas, así como iglesias y monasterios. Los clérigos reformistas consideraban que los laicos no tenían derecho de poseer iglesias ni diezmos, que usurpaban tales bienes y rentas, aunque consideraban un acto piadoso su donación a una catedral o monasterio. Tales donaciones son frecuentes desde mediados del siglo XI, a veces tras un conflicto con el obispo.

Por su parte, los obispos de la época reclamaban su jurisdicción sobre el conjunto de iglesias de su diócesis, así como el derecho a recibir la tercera parte de los diezmos

49 Wood, Susan, *The Proprietary Church in the Medieval West*, Oxford, Oxford University Press, 2006, pp. 883-921.

50 Castro, Jonás, *Documentos*, nº 12.

51 Castro, Jonás, *Documentos*, nº 13. Gautier-Dalché, Jean, «Valladolid dans la vie politique», p. 247, considera que el documento es auténtico, aunque pueda haber sido manipulado.

52 Castro, Jonás, *Documentos*, nº 29.

de cada parroquia (las tercias pontificias). Ello no sólo de las iglesias en manos de los laicos, sino también de aquellas propiedad de los monasterios⁵³. Paradójicamente, el obispo Raimundo I de Palencia donó en 1095 las tercias de catorce lugares, incluidas las de Valladolid, a la iglesia de Santa María de esta villa⁵⁴. Lo justifica por su amistad con los condes fundadores y su buena intención, pero resulta sorprendente en un obispo de esta época. Una explicación es que Raimundo considerase Santa María de Valladolid como un monasterio adscrito a la catedral, al igual que el de Husillos, con lo que la donación sería tan sólo una reasignación de rentas dentro de la iglesia palentina.

Resulta también llamativo que, en diciembre de 1110, la reina Urraca, al confirmar las propiedades de Santa María de Valladolid y eximir a sus rebaños del pago de montazgo, por los daños que los hombres de la reina habían hecho en las heredades del monasterio, concediese que Santa María y sus heredades disfrutasen del fuero, de los privilegios, de San Antolín de Palencia y de San Salvador de Oña⁵⁵. Las iglesias de Valladolid y Palencia no se identifican, pero sí gozan de los mismos privilegios y fueros.

Por último, en junio de 1115, el conde donaba a Santa María de Valladolid un molino en la villa, que había sido de la familia del obispo Pedro de Palencia, con cuyo consejo lo entregaba⁵⁶. El obispo Pedro I Pérez había reemplazado a Raimundo I al frente de la sede a inicios de 1108. Era originario de Urgel, el condado del nieto de Pedro Ansúrez, al igual que los obispos palentinos del siglo XI⁵⁷. Esta donación muestra que, si había estado enemistado con el conde en 1110, la relación se había recompuesto en 1115. De todo ello parece deducirse una relación muy estrecha entre las iglesias de Palencia y Valladolid en tiempos del conde Pedro y el abad Saltus, más allá del documento de 1110, que tanta trascendencia tendría en las décadas siguientes.

2. Santa María la Mayor en el Valladolid del siglo XII

2.1. El fracaso de la reforma agustiniana y la secularización del cabildo vallisoletano

En la documentación de Santa María de Valladolid se habla de *fratres* y de un colegio de clérigos o de canónigos, pero nunca de monjes⁵⁸. Estos canónigos formaban una congregación⁵⁹, que poseía bienes en común, los cuales no podían ser sustraídos por

53 En estos años de finales del siglo XI se inicia un largo pleito entre el obispo de León y el monasterio de Sahagún por las tercias y jurisdicción eclesiástica de numerosas iglesias: Reglero de la Fuente, Carlos Manuel, «La diócesis de León en la Edad Media», en *Historia de las diócesis españolas. Iglesias de Oviedo y León*, Madrid, BAC, 2016, pp. 575-651, vid. pp. 599-602.

54 Castro, Jonás, *Documentos*, nº 8.

55 *Ibidem*, nº 16.

56 *Ibidem*, nº 25.

57 Lomax, Dereck W., «Catalans in the Leonese empire», *Bulletin of Hispanic Studies*, 1982, vol. LIX, pp. 192-193. Martínez Llorente, Félix Javier, «Episcopologi francocatalà de la diòcesi castellana de Palència (1034-1207): un estudi historicojurídic», *Revista de Dret Històric Català*, 2014, nº 13, pp. 49-100. Ordeig i Mata, Ramon, «Dades sobre el clergat urgellès que introduí la litúrgia catalanarbonesa al bisbat de Palència en el segle XI», *Miscel·lània litúrgica catalana*, 2012, nº 20, pp. 261-285.

58 Castro, Jonás, *Documentos*, nº 6-7, 13

59 *Ibidem*, nº 25, 26.

quienes abandonasen el monasterio⁶⁰. Todo ello cuadra con la concepción tradicional de la vida canónica, similar a la existente en algunas catedrales de la época. Había refectorio y dormitorio común, además de la liturgia y oración coral de las horas en la iglesia⁶¹. Por otra parte, la fundación vallisoletana coincide con el pontificado de Urbano II, un gran impulsor de la vida canónica de los clérigos. Las canónicas regulares se difundieron especialmente en el mundo urbano, donde atendían a la *cura animarum* de los fieles mejor que el clero parroquial, además de desarrollar labores caritativas y mantener una liturgia solemne⁶². Todo ello cuadraba bien con las necesidades de la nueva villa.

La disputa entre Santa María de Valladolid y la catedral de Palencia proporciona algunas noticias sobre la forma de vida de los canónigos vallisoletanos a mediados del siglo XII. Una carta de Anastasio IV (1154) se refiere a como los canónigos de Valladolid tenían prebendas y otros bienes, que el obispo de Palencia les había arrebatado por oponerse al abad que él había designado; el papa mandaba al arzobispo de Toledo que se las restituyese hasta que se viese la apelación que habían presentado en Roma⁶³. Esta distribución de prebendas entre los beneficiados de la iglesia la confirma una carta del cardenal Jacinto, en la que prohibía al cabildo de Valladolid que se repartiesen los diezmos y prestimonios hasta que él mismo acudiese personalmente a ordenar los asuntos de la iglesia⁶⁴. Ambas noticias muestran que los canónigos vallisoletanos disfrutaban de prebendas, tenían atribuidas personalmente las propiedades y diezmos de la iglesia en calidad de prestimonios, al igual que los canónigos de muchas de las catedrales de la época, como la de Palencia⁶⁵. Dicho régimen de prebendas pone de manifiesto un cabildo secularizado, sin vida común.

En este contexto se ha de entender la comisión de Alejandro III al arzobispo Juan de Toledo (1162) para instituir la Regla de san Agustín y el orden canónico en la iglesia de Valladolid, con acuerdo del cabildo y del obispo de Palencia, incluso si encontrase resistencia⁶⁶. Una década más tarde (octubre de 1173)⁶⁷, el cardenal Jacinto, durante una nueva legación en el reino, volvió a tomar medidas para la reforma de esta iglesia que, probablemente, irían en el mismo sentido. No se conoce si fueron efectivas, pero no duraron mucho tiempo. En marzo de 1177 el rey Alfonso VIII confirmaba a los clérigos de Valladolid los fueros, derechos y costumbres que tenían en tiempos de Alfonso VII y

60 “sed quia supradicta uestra ecclesia et distrincione regulae ibidem fuerint, comuniter abeant et possideant. Qui uero se de ipso monasterio in alia parte uoluerit extraneare nichil exinde quod supra taxatum est subtraat, sed ut superius dixit, ibidem perseuerantes omnia possideant” (Ibidem, n° 22).

61 Reglero de la Fuente, Carlos Manuel, «Los obispos y sus sedes en los reinos hispánicos occidentales. Medios del siglo XI-medios del siglo XII: tradición visigoda y reforma romana», en *La reforma gregoriana y su proyección en la cristiandad occidental. Siglos XI-XII*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 2006, pp. 195-288, vid. pp. 270-273.

62 Jaspert, Nikolas, «La reforma agustiniana: un movimiento europeo entre la ‘piedad popular’ y la ‘política eclesiástica’», en *La reforma gregoriana y su proyección en la cristiandad occidental. Siglos XI-XII*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 2006, pp. 375-420, vid. pp. 402-416.

63 Castro, Jonás, *Documentos*, n° 47.

64 Ibidem, n° 52. El documento carece de fecha, puede corresponder a 1155 o 1173-1174, durante su primera o segunda legación.

65 Reglero de la Fuente, Carlos Manuel, «La Iglesia de Palencia: La Edad Media», en *Historia de las diócesis españolas: Palencia, Valladolid, Segovia*, Madrid, BAC, 2004, pp. 27-30.

66 “beati Augustini regulam et canonicum ordinem” (Castro, Jonás, *Documentos*, n° 61).

67 González, Julio, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Madrid, CSIC, 1960, vol. I, pp. 380-381.

Sancho III, es decir, antes de 1158. Simultáneamente anulaba las disposiciones tomadas por el cardenal Jacinto en Sahagún, alegando que se habían hecho sin consultar al rey, y mandaba que viviesen como sus antecesores⁶⁸. En la práctica, ello suponía acabar con las medidas reformadoras impulsadas por el papa, confirmando la forma de vida de los canónigos como clérigos seculares, su disfrute de las prebendas y prestimonios...

Los intentos de reforma del cabildo de Valladolid se inscriben dentro del proceso de difusión de la vida canónica y la Regla de san Agustín en los reinos de León y Castilla, tanto en cabildos catedralicios y monasterios surgidos de los mismos (San Isidoro de León, Párraces), como en otras fundaciones. No se aclara a qué versión de la referida Regla se refiere Alejandro III pero, en cualquier caso, a juzgar por los ejemplos contemporáneos, conllevaría la vida común, prohibiría el disfrute de prebendas individuales y la tenencia de bienes propios⁶⁹.

La dotación de la mesa capitular de Valladolid en agosto de 1177, cinco meses después del privilegio de Alfonso VIII, ha de verse como una consecuencia directa del mismo. Dicha dotación se realizó mediante un acuerdo entre el abad, Pedro de la Cruz, a quien se califica de administrador de la iglesia, y el cabildo⁷⁰. El cabildo recibió la mitad de las propiedades y rentas en la villa de Valladolid al este del Pisuerga, incluida la bodega del claustro y un huerto, con excepción de las oblacones de la iglesia de Santa María la Antigua, que se reservaba el abad; en segundo lugar, la heredad en Casa Nueva, una aldea próxima a Valladolid. Como es habitual en los repartos de propiedades entre el obispo o abad y su cabildo o convento, el segundo recibía las rentas espacialmente más próximas, que eran más fáciles de administrar, mientras que el prelado conservaba las más lejanas, incluidos los derechos señoriales si los había. Además, el cabildo recibió los “aniversarios”, es decir, las heredades donadas por quienes fundaban un aniversario perpetuo en la Iglesia y cuyas rentas se distribuían entre los asistentes el día en que lo celebraban. Es también algo normal, pues el cabildo era el encargado de celebrar la liturgia de aniversario y, por tanto, disfrutaba de sus rentas.

Las rentas de la mesa capitular eran aquellas destinadas a ser repartidas entre los miembros del cabildo en razón de su asistencia a los oficios, participación en comidas comunitarias o residencia en la villa. Además, los canónigos disfrutaban de prestimonios, es decir, de heredades o rentas decimales asignadas individualmente durante sus vidas. En este caso, el abad concedió a los canónigos poder disponer de los frutos del año si morían entre Pascua y San Miguel, es decir, cuando las heredades ya estaban labradas y sembradas, pero todavía no se había recogido la cosecha. Los canónigos de la catedral de Palencia disfrutaban de un privilegio similar desde 1151, por concesión del obispo Raimundo II⁷¹.

68 Castro, Jonás, *Documentos*, nº 67.

69 Hay menciones a esta regla en las catedrales de Osma (1131), Tuy (1138), Sigüenza (1144) o Coria (1185), y en los monasterios de Carbajal-San Isidoro de León (1144), Párraces (1168) o Benevívere (1183). Alfonso VII donó San Miguel de Escalada a los agustinianos de San Rufo de Aviñón (1156): Calleja Puerta, Miguel, «Los canónigos regulares en los reinos de León y Castilla», en *Entre el claustro y el mundo. Canónigos regulares y monjes premonstratenses en la Edad Media*, Aguilar de Campoo, Fundación Santa María la Real, 2009, pp. 37-62. Jaspert, Nikolas, op. cit.

70 Castro, Jonás, *Documentos*, nº 69.

71 Abajo Martín, Teresa, *Documentación de la Catedral de Palencia, 1035-1247*, Burgos, J. M. Garrido Garrido, 1986, nº 43. Confirmado y desarrollado en 1183 (*Ibidem*, nº 94).

La dotación de la mesa capitular fue ampliada en 1208 por el abad Domingo II, quien asignó primero cien maravedís suplementarios y, poco después, un total de doscientos treinta maravedís, parte de los diezmos y oblaciones de Valladolid y otras heredades en la villa. Además, el abad y el cabildo se repartieron los aniversarios y mortuorios, de forma que el prelado recibía parte de lo donado por quienes residiesen fuera de la villa y su alfoz. Así, le corresponderían las rentas que excediesen el valor de una comida anual de los canónigos (tasada en dos maravedíes)⁷². En 1215, el nuevo abad, maestro Turgisio, volvió a ampliar la dotación de la mesa capitular, con heredades y rentas en la villa y las aldeas cercanas⁷³. Además, les concedió todas las costumbres que los canónigos de Palencia tenían sobre los prestimonios, lo que aproximaba aún más el régimen de vida de ambas instituciones.

El incremento de las rentas de la mesa capitular fue en paralelo con el aumento del número de miembros del cabildo. Si en la segunda mitad del siglo XII confirmaban como máximo diez⁷⁴, en 1208 eran ya doce, y, en 1215, veintiuno⁷⁵. El reducido número de canónigos explica que el número de oficios fuese solo de tres en la segunda mitad del siglo XII: el prior, el sacristán y el capiscol, precentor o cantor (un análisis prosopográfico confirma que estas tres denominaciones corresponden al mismo oficio)⁷⁶. El prior y el sacristán ya se documentan en 1103⁷⁷. En cuanto al *precentor*, era el encargado de dirigir la liturgia y el canto en el coro, no un maestrescuela, oficio que no existía en el siglo XII. En 1175 se nombra también a Blas como *vicedominus abbatís* (¿vicario del abad?), quien después fue sacristán (1181-1190)⁷⁸. Estos oficios fueron desempeñados por largo tiempo, con frecuencia una década o más: Arnaldo (1152-1175) y Alberico (1188-1208) fueron priores durante más de veinte años. Tan sólo uno de ellos, el sacristán Bricio (1171-1175), fue luego promovido a abad, aunque durante poco tiempo⁷⁹. Un análisis prosopográfico de los miembros del cabildo muestra que su presencia puede prolongarse durante décadas: Cardenal (1160-1190), Zacarías (1158-1182), Raimundo (1160-1182), Egidio (1188-1221)...

2.2. Los abades de Valladolid y su elección

El abad Saltus desaparece de la documentación en 1117, al igual que el conde Pedro Ansúrez. Tras casi veinte años de silencio, se tienen noticias de la presencia de los abades

72 Castro, Jonás, *Documentos*, nº 95, 96.

73 *Ibidem*, nº 97.

74 *Ibidem*, nº 56, 59, 75, 82.

75 *Ibidem*, nº 95, 96, 97.

76 Se documenta desde 1152, con la denominación de *precentor* en nueve ocasiones, de *capiscol* en cuatro, antes de 1181, y de *cantor* en una, en 1200 (*Ibidem*, nº 46, 55-56, 64-66, 74-75, 81-82, 88, 95-97).

77 *Ibidem*, nº 13.

78 *Ibidem*, nº 65-66, 74-75, 81-82.

79 *Ibidem*. nº 64-66, 71.

Harveo o Ferveus en 1135, 1141 y 1143⁸⁰ y Juan en 1151 y 1152⁸¹. En esos años de mediados del siglo XII estalló el conflicto entre el obispo de Palencia y los canónigos de Valladolid por la elección de un nuevo abad y por los derechos que el obispo de Palencia tenía sobre la iglesia de Santa María. La querrela implicó de forma especial al papado, pues la iglesia de Valladolid era censitaria de la sede apostólica, y también al rey, cuando la villa de Valladolid pasó a estar bajo su dominio, a mediados del siglo XII⁸².

La cronología de los acontecimientos no está clara. Inocencio II (abril de 1143) y su legado en España, el cardenal Guido (probablemente en el concilio de Valladolid en septiembre u octubre de 1143) confirmaron la pertenencia de la iglesia al obispo de Palencia, lo que indica que ya había disputas. Más tarde, en algún momento entre 1143/1148 y 1155, el conde Armengol VI de Urgel reconoció al obispo de Palencia la donación de su abuelo Pedro Ansúrez, y ordenó a los vecinos de Valladolid que respetasen la designación como abad del arcediano don Nicolás, puesto allí por el obispo de Palencia⁸³. Nicolás era un personaje destacado tanto en la catedral de Palencia, donde era arcediano al menos desde 1146, como en la corte, pues fue canciller de Sancho III entre el 14 de enero de 1154 y el 23 de julio de 1155⁸⁴.

Un memorándum realizado por el cardenal Jacinto⁸⁵, legado papal, cuenta que el obispo de Palencia no había podido hacer valer, durante más de cuatro años, la sentencia favorable que había conseguido del papa Eugenio III (1145-1153). Luego, probablemente a la muerte del abad Juan, el obispo puso un abad en Valladolid, a quien el cardenal consideraba honesto y letrado, y del que afirmaba que había sido aprobado por la mayoría de los canónigos, salvo dos o tres. Debía ser miembro del cabildo de la catedral de Palencia, pues allí se entrevistó con el legado papal.

Algunos canónigos de Valladolid apelaron al papa Anastasio IV (1153-1154) contra el nombramiento, asegurando que el obispo (Raimundo II) pretendía ordenar abad sin tener derecho a ello, que les había arrebatado sus prebendas y que les exigía cosas desmesuradas. No hay que descartar que tales exigencias estuviesen relacionadas con el intento de reformar el cabildo e implantar la vida regular en el mismo. En cualquier

80 En 1135 recibe una donación del conde Armengol (Castro, *Documentos*, nº 36). En 1141 confirma una donación al Monasterio de Vega: "In Valladolid, abbas Arveus", también confirmada por el concejo de Valladolid (Domínguez Sánchez, Santiago, *Colección documental medieval de los monasterios de San Claudio de León, Monasterio de Vega y San Pedro de las Dueñas*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 2001, nº 44, p. 159). El 13 de abril de 1143 confirma un documento de Sahagún referente a Valladolid (Fernández Flórez, José Antonio, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún. IV (1110-1200)*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1991, nº 1278).

81 Castro, Jonás, *Documentos*, nº 44, 46.

82 Gautier-Dalché, Jean, «Valladolid dans la vie politique», pp. 248-253. Martínez Sopena, Pascual, «El Valladolid Medieval», pp. 87-102.

83 Castro, Jonás, *Documentos*, nº 41. La carta no tiene fecha. Tradicionalmente se data en 1143, pero Simon Barton considera que ha de fecharse entre 1148 y 1154, en función de los personajes nombrados y de las estancias de Armengol en el reino (Barton, Simon, op. cit., p. 101).

84 Si bien, en los documentos de la cancellería real se titula arcediano de Palencia, pero no abad de Valladolid (González, Julio, op. cit., vol. II, nº 12-19). En la *Vita Petri Oxomensis*, se le cita como una de las fuentes orales del autor sobre el obispo de Osma, fallecido en 1109, por lo que Nicolás debía ser ya un hombre de edad avanzada a mediados del XII: Martín-Iglesias, José Carlos, «La Vida y Milagros de San Pedro de Osma (BHL 6750-61) (s. XII): Introducción con noticia de nuevos manuscritos y primera traducción del texto», *Helmántica*, 2015, nº LXVI-196, p. 85.

85 Castro, Jonás, *Documentos*, nº 53.

caso, el papa ordenó al arzobispo de Toledo que removiese al abad puesto por el obispo palentino, a quien consideraba intruso, y restituyese sus prebendas a los canónigos. La elección de un nuevo abad correspondía a los canónigos, libremente, aunque luego tuviesen que someter la elección al obispo de Palencia, para que examinase si todo se había realizado canónicamente, según el procedimiento habitual⁸⁶. El arzobispo así lo hizo, a pesar de las protestas del abad destituido y del obispo, a quienes Alfonso VII impidió que siguiesen la apelación al papa.

El cardenal Jacinto investigó el asunto durante el concilio de Valladolid (fines de enero a inicios de febrero de 1155), sin llegar a nombrar nuevo abad, pues prefirió oír antes los argumentos del obispo y cabildo de Palencia. A pesar de su prohibición expresa, los canónigos de Valladolid eligieron en su ausencia un abad, a quien Jacinto califica de idiota, irreligioso, concubinario público y padre de muchos hijos⁸⁷. Finalmente, fue instituido don Miguel (1156-1159), probablemente tras un acuerdo entre el legado papal y el emperador Alfonso VII, quienes, en sendas cartas, se atribuyen su designación, aunque la datación de la del cardenal Jacinto no está clara, y podría corresponder a su segunda legación⁸⁸.

Los lazos entre la abadía de Valladolid y la monarquía castellana, en concreto con su cancillería, se refuerzan a partir del abad Pedro de Cruz. Pedro fue notario de Alfonso VIII entre 1167 y 1178, y estuvo al frente de la abadía entre 1175 y 1188, en dos periodos separados por el fugaz abadiato de Bricio (1178). Le sucedieron Pedro II (1190-1200) y Domingo II (1207-1208), que también fue notario del rey entre 1197 y 1210. Finalmente, tras el maestro Turgisio (1215-1219), ocupó la abadía vallisoletana Juan Domínguez (1220-1231), canciller de Fernando III. La culminación de esta relación se dio con el nombramiento del infante don Felipe, hijo de este rey, un adolescente, como abad de Valladolid (1243-1255)⁸⁹. En este contexto, la reclamación de los miembros del cabildo de Palencia de que el abad de Valladolid debía ser elegido entre los canónigos de su sede (1231), tiene un valor muy limitado⁹⁰.

El abadiato de Bricio resulta sorprendente por situarse entre la primera y la segunda etapa de Pedro de la Cruz (1175-1177, 1181-1188). Bricio era hijo de Palea y María Andrés, quienes en 1146 habían permutado unas heredades con la catedral de Palencia⁹¹. En 1163, el obispo Raimundo II entregó a Bricio por su vida el monasterio de San Pedro de Cubillejas (Nuestra Señora de la Anunciada, junto a Urueña), con las tercias decimales de esa villa y sus aldeas. Con ello agradecía que Bricio y Palea hubiesen logrado que

86 Ibidem, nº 47.

87 Ibidem, nº 48, 50, 51, 53.

88 Alfonso VII: "dompno Michaeli, quem ego abbatem in eadem ecclesia institui" (Ibidem, nº 54). Jacinto, en un documento sin fecha: "cum magno tamen nostri labore abbatem ibi constituimus" (Ibidem, nº 52).

89 Para los años de los abades ver los documentos publicados en Castro, Jonás, *Documentos*. Sobre los notarios de Alfonso VIII: González, Julio, op. cit., I, p. 471; Domingo expresa su doble condición de notario regio y abad de Valladolid en un documento de 1207 (Ibidem, vol. III, nº 803), figura como notario del rey entre el 18 de agosto de 1197 y 20 de enero de 1210. González identifica al abad de Valladolid con el maestro Turgis de Huete, que aparece en Sigüenza en 1204 (Ibidem, vol. I, p. 630-631). Ver también: Rucquoi, «Fundación y evolución», p. 439.

90 En 1231 los cabildos de Palencia y Valladolid nombraron árbitros para resolver esta cuestión, cuando ya el maestro Benito había sucedido al canciller Juan al frente de la abadía (Castro, Jonás, *Documentos*, nº 127). Benito continuó al frente de la abadía hasta 1243, cuando fue designado el infante don Felipe.

91 Abajo, Teresa, op. cit., nº 43.

Fernando II de León donase a la sede dicho monasterio y tercias. Bricio era denominado clérigo y socio de la catedral de Palencia, y se decía que disfrutaba de prestimonios en la misma, al igual que los miembros del cabildo⁹². Bricio aparece como sacristán de Santa María de Valladolid entre 1171 y 1175⁹³. Tras su efímero abadiato (1178), al regresar Pedro de la Cruz, Bricio pasó a la catedral de Salamanca, donde figura primero como canónigo (1181-1182) y luego como arcediano (1185-1190), antes de ser promovido a obispo de Plasencia en 1190⁹⁴. La carrera eclesiástica de Bricio muestra su temprana conexión con la monarquía leonesa, pero también con la sede episcopal de Palencia, lo que favorecería su acceso y promoción dentro de la abadía vallisoletana primero y de la catedral de Salamanca después. El caso es muy interesante en el contexto del enfrentamiento entre Valladolid y Palencia, pues es un ejemplo de cómo hubo estrechos contactos entre ambas iglesias.

2.3. La relación entre Santa María de Valladolid y los obispos de Palencia

La disputa entre las iglesias de Valladolid y Palencia en los siglos XII y XIII ha atraído la atención de cronistas e historiadores⁹⁵. Su primera fase, ya tratada, coincide con la guerra civil entre Urraca y Alfonso el Batallador (1110-1117). Una segunda transcurre entre los años 1140 y 1156, y se centra en la elección del abad y la reforma del cabildo. El obispo de Palencia consiguió, en distintos momentos, que Alfonso VII (1140), Inocencio II (1143), su legado Guido (1143), Armengol VI de Urgel (1148-1154) y el cardenal legado Jacinto (1155) reconociesen y confirmasen la donación del conde Pedro en 1103. Jacinto, al igual que Bosón en 1117, lo hizo tras recibir el pago del censo debido a la sede apostólica⁹⁶. Los canónigos de Valladolid apelaron al papa y lograron la intervención del arzobispo de Toledo (1154) y del propio emperador en su favor⁹⁷. Parece que, finalmente, fue Alfonso VII quien impuso a su candidato, aunque ello no implica que no negociase con las otras partes. Hay que destacar que los años en que el obispo de Palencia parece imponer su jurisdicción, coinciden con aquellos en que el conde Armengol VI es citado como *dominus villae* en Valladolid (1148-1152), mientras que el avance del poder regio a inicios de los años 1140 y, en especial, desde 1155, coincide con el desplazamiento del poder del obispo⁹⁸.

92 Ibidem, nº 64, 65.

93 Castro, Jonás, *Documentos*, nº 64-66. No considero el documento de 1181 (Ibidem, nº 74), pues la abreviatura B. debe corresponder ya a Blasius, que aparece al año siguiente (Ibidem, nº 75).

94 Guadalupe Beraza, María Luisa; Martín Martín, José Luis; Vaca Lorenzo, Ángel; Villar García, Luis Miguel, *Colección documental del Archivo de la Catedral de Salamanca. I (1092-1300)*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 2010, nº 79, 83, 84, 91, 100. Su paso a la sede de Plasencia: González, op. cit., I, 471-472.

95 Fernández de Pulgar, Pedro, op. cit., II, pp. 133-138. Canesi, Manuel, op. cit., pp. 229-234, Sangrador, Matías, op. cit., II, p. 14. Ortega, op. cit., p. 56. Se refieren a un epitafio de la iglesia de la Magdalena, donde se decía que el fundador de la cofradía de la Trinidad, llamado Sanctomé, participó en dicha batalla por la jurisdicción de la abadía. Sobre tal contienda, en tiempos de Gil Gómez de Villalobos, a fines del siglo XIII, ver Castro, «Competencias», p. 565. Aportaciones más recientes en: Rucquoi, Adeline, «Fundación y evolución», pp. 434-436; Barton, op. cit., pp. 93-101; Gautier-Dalché, Jean, «Valladolid dans la vie politique», pp. 245-248; Martínez Sopena, Pascual, «El Valladolid Medieval», pp. 89-91.

96 Castro, Jonás, *Documentos*, nº 38, 40, 41, 42, 48, 50, 51, 53.

97 Ibidem, nº 47, 53, 54.

98 Martínez Sopena, Pascual, «El Valladolid Medieval», pp. 86-87. Gautier-Dalché, «Valladolid dans la vie politique», p. 248-253.

Una tercera fase del conflicto se desarrolló entre 1159 y 1182. La tentativa del obispo de Palencia de hacerse con el control de la abadía y reformarla terminó fracasando. Por contra, el abad y canónigos de Valladolid lograron del pontificado el apoyo necesario para afirmar su autonomía de la sede palentina, a la vez que se consolidaron, con el decisivo apoyo del rey, como un cabildo secular, a pesar de los intentos de reforma. El primer privilegio papal conservado en favor de Santa María de Valladolid fue otorgado por Adriano IV en 1159. El papa acogía a esta iglesia directamente bajo su protección, sin mencionar a la catedral de Palencia, y confirmaba todos los bienes donados por el conde Pedro y otras posesiones, con la obligación de pagar un censo de veinticinco monedas de oro (sería el equivalente a los cien sueldos)⁹⁹.

La debilidad del poder regio, uno de los principales aliados de la iglesia vallisoletana, durante la minoría de Alfonso VIII fue aprovechada por el obispo de Palencia para intentar recuperar el control de Santa María y reformarla como un cabildo regular según la Regla de san Agustín. En 1162 Alejandro III mandaba al arzobispo de Toledo que reformase la iglesia de Valladolid e impusiese dicha regla con el consejo del obispo de Palencia. Ese mismo año el papa confirmaba la donación del conde Pedro¹⁰⁰. En 1166 el obispo Raimundo II, que era tío materno de Alfonso VIII, lograba un privilegio real mandando restituir a la sede de Palencia sus derechos en Santa María de Valladolid, según lo dispuesto por el conde¹⁰¹. El privilegio fue otorgado, en realidad, por el regente de Castilla, el conde Nuño de Lara, cuando afianzaba su posición tras el exilio de su gran rival, Fernando Rodríguez de Castro¹⁰².

En octubre de 1173, el cardenal Jacinto, durante una nueva legación en España, volvió a intentar la reforma de Santa María de Valladolid. Por entonces el conde Armengol VII de Urgel es citado como señor (*dominus*) de Santa María de Valladolid (1175)¹⁰³. Tal vez ello esté relacionado con este último intento de reforma. En cualquier caso, el conde de Urgel estaba ligado al reino de León, no al de Castilla. En 1177, Alfonso VIII de Castilla anulaba los decretos reformistas del cardenal Jacinto y confirmaba los usos de la abadía en tiempos de Alfonso VII y Sancho III, con lo que se volvía al régimen secular¹⁰⁴. Ello también suponía reafirmar la autonomía vallisoletana frente a Palencia, como muestra que en 1182 fuese el abad de Valladolid, no el obispo de Palencia como en anteriores ocasiones, quien pagase directamente al papado el censo de los últimos ocho años¹⁰⁵. Por tanto, no había sido pagado desde 1175, coincidiendo con la visita del legado Jacinto. Durante el último cuarto del siglo, la iglesia de Valladolid recibió numerosos privilegios de Alfonso VIII, lo que también se relaciona con el fortalecimiento de su poder en la villa frente a los condes de Urgel, ausentes en el reino de León o en su condado pirenaico.

La sentencia arbitral de 1200 sobre los diezmos de los lugares sujetos a la abadía de Valladolid establece definitivamente su posición en el conjunto de la organización diocesana de Palencia. Los jueces árbitros fueron un arcediano y un canónigo de Palencia,

99 Castro, Jonás, *Documentos*, nº 57.

100 Ibidem, nº 61, 62.

101 Ibidem, nº 63.

102 González, Julio, op. cit., I, p. 172-173.

103 Castro, Jonás, *Documentos*, nº 66.

104 Ibidem, nº 67.

105 Ibidem, nº 77.

ambos miembros de la Iglesia de Palencia, sin que hubiese ningún representante de la de Valladolid, como era lo habitual. Más allá de sus conocimientos jurídicos –el canónigo es el maestro Lanfranco–, el abad de Valladolid se debía considerar perfectamente representado por ellos. La disputa afectaba a los diezmos y jurisdicción eclesiástica en las iglesias de varias aldeas de Valladolid (Villanubla, Viana, Boecillo, Santovenia, Laguna) y en la de San Julián de la villa. El obispo reclamaba la tercia decimal, pero también la institución de clérigos, que obedeciesen al obispo y sus arcedianos, y que el abad no tuviese en ellas ninguna jurisdicción espiritual. El abad alegaba que tenía los mismos derechos que en las iglesias de Valladolid, pues tales lugares habían sido poblados por los vecinos de la villa. La sentencia atribuía al abad la jurisdicción propia de los arcedianos en estas y en las otras iglesias de la abadía, mientras reservaba al obispo la jurisdicción pontifical. El obispo recibía una compensación económica por renunciar a sus derechos decimales y a las rentas de tales villas, pero retenía una procuración anual¹⁰⁶. De hecho, se creaba una suerte de arcedianato dependiente del abad de Valladolid, aunque no recibiese tal denominación.

2.4. El patronato de los descendientes del conde

La estirpe de Pedro Ansúrez mantuvo su relación con Santa María de Valladolid mientras los condes de Urgel tuvieron el dominio de la villa. El archivo de la abadía conserva nueve documentos (1119-1148) del archivo privado de Urraca Fernández, hija de Estefanía Armengol y, por tanto, biznieta del conde Pedro Ansúrez. Se trata de una serie de donaciones reales y cartas de arras en su favor y el de su madre¹⁰⁷. No se conserva ninguna donación suya en favor de Santa María, tan solo una carta de su hermano Armengol VI de Urgel, por la que daba las iglesias de Tovar y Laguna (1135)¹⁰⁸. Este conde expidió también el referido mandato a los hombres de Valladolid, comunicándoles que había confirmado la donación de su abuelo en favor de la sede de Palencia¹⁰⁹. La presencia de Armengol VI de Urgel en el reino de León fue discontinua. Tras una primera estancia en torno a 1114, regresó su condado. Se le ve de nuevo en Castilla en 1135-1137 y entre 1145 y su muerte en 1154, salvo algunas estancias en Urgel¹¹⁰. En estos últimos años figura también como señor en Valladolid y Cabezón (1148-1152)¹¹¹.

El conde Armengol VII de Urgel estuvo especialmente vinculado al reino de León, aunque en algunos momentos aparece como señor en Valladolid. Uno de esos años es 1175, cuando el abad de Valladolid cambió una heredad en Valladolid con su consejo y el del concejo de Valladolid. Ello fue dos años después del otorgamiento de nuevas costumbres a la abadía por el cardenal Jacinto durante su legación en España (octubre de 1173)¹¹².

Una última noticia que relaciona a los condes de Urgel con Valladolid se encuentra en el testamento de Armengol VIII (1208). Al final del mismo, el conde ponía sus bienes bajo la protección del papa Inocencio III, a quien solicitaba hiciese cumplir su testamento.

106 Ibidem, nº 88.

107 Ibidem, nº 30-35, 37, 39, 43.

108 Ibidem, nº 36.

109 Ibidem, nº 41.

110 Barton, Simon, op. cit., pp. 92-93.

111 Martínez Sopena, Pascual, «El Valladolid Medieval», p. 86.

112 Castro, Jonás, *Documentos*, nº 66, 67.

En compensación le mandaba la mitad de Valladolid, que consideraba le pertenecía por heredad, mientras que la otra mitad se la legaba a su heredero, para que la tuviese de manos de la Iglesia Romana. Gautier-Dalché relaciona esto último con Santa María de Valladolid, dado que esta iglesia poseía un barrio de Valladolid (la mitad de la villa) y pagaba un censo a San Pedro¹¹³. Aunque esta cláusula testamentaria no tuvo ningún efecto, pues hacía tiempo que había perdido el control de Valladolid en favor de los reyes de Castilla, muestra que el conde interpretaba el censo a Roma como una garantía de su dominio sobre la mitad de la villa de Valladolid, incluso frente al propio rey.

Otra rama de la familia fue la de los Castro, cuya relación con la abadía fue muy tangencial. En 1160 Fernando Rodríguez de Castro, biznieto de Pedro Ansúrez, aparece como “señor” en Valladolid, al igual que su hermano Gutierre en 1188¹¹⁴. Su hermana Sancha, junto con su marido Álvaro Rodríguez de Guzmán, realizó una permuta con el abad (1184), en la que recordaba como sus abuelos habían fundado Santa María de Valladolid; se buscaba solucionar el conflicto derivado del daño que una pesquera del monasterio ocasionaba en unas viñas de Sancha y su marido (1184)¹¹⁵.

3. Un intento de interpretación

Santa María de Valladolid surge como un monasterio de canónigos regulares bajo la *benefactoria* del conde Pedro Ansúrez y sus descendientes. Entre su patrimonio cuenta con un barrio en Valladolid, la mitad de la villa. Nace bajo la protección de los obispos de Palencia, que le conceden las tercias decimales de numerosos lugares. Este lazo se refuerza con la donación que el conde hace del monasterio a la sede de San Antolín antes de su marcha a Urgel (1103), donación cargada con el pago de un censo al papa por el monasterio. A su regreso a León, Pedro Ansúrez realiza una nueva donación del monasterio al abad Saltus, sin mencionar los derechos del obispo de Palencia (1110). Ello da lugar a una larga disputa en torno a los derechos del prelado palentino en Valladolid.

La disputa alcanzó su apogeo a mediados del siglo XII, centrándose en la elección del nuevo abad, pero extendiéndose a dos cuestiones fundamentales. En primer lugar, el intento de reforma de la iglesia de Valladolid por el obispo Raimundo II de Palencia y por el papado, y su legado el cardenal Jacinto, que buscaba convertirla en una colegiata de canónigos regulares según la Regla de San Agustín, frente a su evidente secularización. En segundo lugar, la disputa entre los condes de Urgel y los reyes de Castilla por el señorío de la villa de Valladolid. En esta disputa, los condes de Urgel apoyan a los obispos de Palencia –de origen urgelés (Pedro I) u occitano (Pedro II de Agen, Raimundo II de Minerva)–, y sus intentos de reforma, tal vez porque creen que el papado respaldaría su dominio sobre la villa a cambio del censo, que se pagaba por la iglesia de Santa María y por el alma del conde Pedro Ansúrez y su familia. En cambio, los reyes se alinean con los canónigos de Valladolid contrarios a la reforma, que defienden un régimen secular con reparto de prestimonios entre los componentes del cabildo. Es muy probable que los

113 Soler García, Josefina, *El Cartulario de Tavernoles*, Castellón de la Plana, Sociedad Castellonense de Cultura, 1964, nº 112. Gautier-Dalché, Jean, «Valladolid dans la vie politique», p. 248-249. Idem, «À propos d'un cens», p. 527.

114 Castro, Jonás, *Documentos*, nº 59, 81.

115 Castro, Jonás, *Documentos*, nº 79. Sobre los Castro: Salazar y Acha, Jaime, «El linaje castellano de Castro en el siglo XII: consideraciones e hipótesis sobre su origen», *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, 1991, nº 1, pp. 33-68.

canónigos contasen con el respaldo del concejo de Valladolid, tal vez sus parientes. El concejo fue precisamente el gran sostén del rey en esta lucha por el control de Valladolid. El apoyo de Alfonso VII en 1155 y de Alfonso VIII en 1177, ¿y del concejo?, dio la victoria a los canónigos frente al obispo.

La lucha por el control de la villa y de la abadía fue también, en la segunda mitad del siglo XII, un enfrentamiento entre los reinos de Castilla y de León. Valladolid formaba parte del reino de Castilla, pero el conde de Urgel y, a veces, los Castro frecuentaron la corte de Fernando II de León. La campaña de Fernando II en Castilla, entre mediados de 1162 y de 1163, coincide con el intento de Alejandro III de implantar la Regla de san Agustín en Valladolid, con acuerdo del obispo de Palencia. El final del breve abadiato de Bricio (1178), un clérigo claramente ligado a León, coincide con la guerra entre Alfonso VIII y Fernando II por el Infantado de Campos, que puede ser el motivo de la marcha de Bricio a Salamanca, en el reino de León. Santa María de Valladolid era una pieza importante en el juego de poder que enfrentaba a ambos reinos.